

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío. veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00245

Toda vez que la liquidación de costas procesales se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Se ordena que por el centro de servicios se expida oficio a la Alcaldía de Armenia, poniendo en conocimiento que, mediante sentencia del 19 de septiembre de 2022, se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto.

En firme este auto, se ordena el archivo de las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67c0b684091aa88ab505e61ef24f75bf0c267a49c495911659698a28e94eed10**

Documento generado en 27/09/2022 04:56:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>